

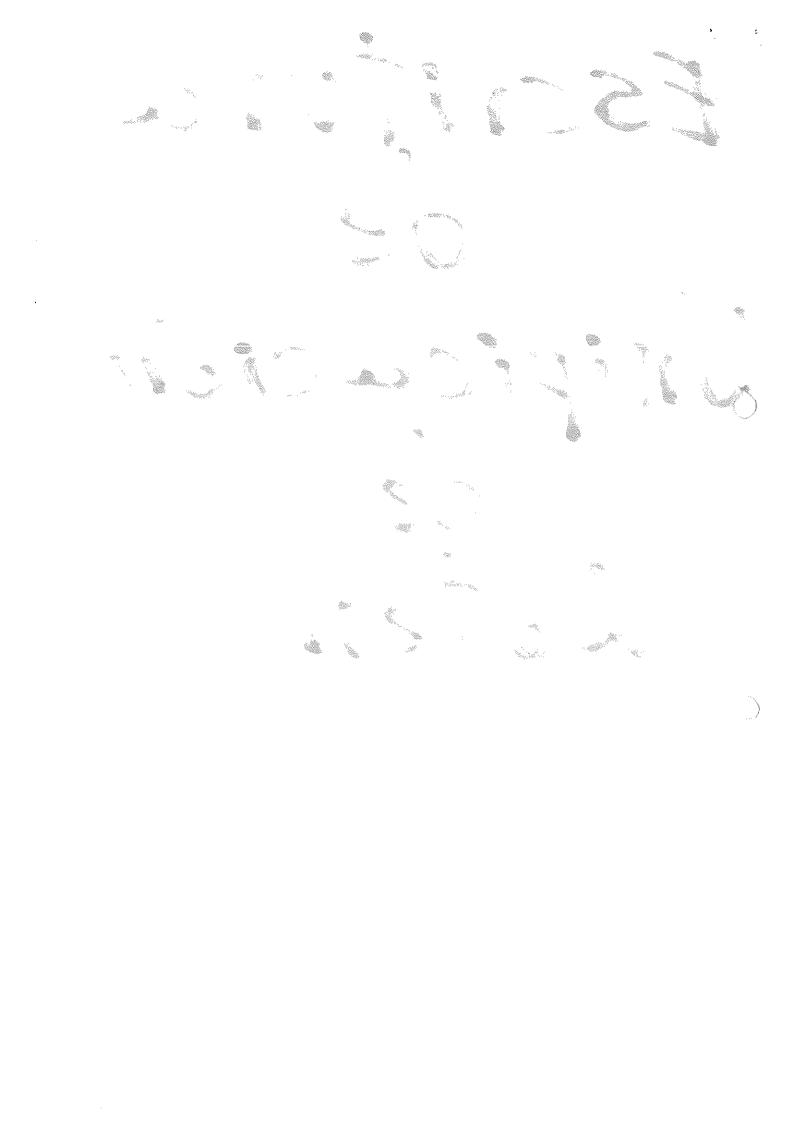


CANTÓN QUITO

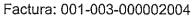
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

TERCET

coorenta y muere









20171701027001122

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701027001122

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (11:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	UNIFICACION DE LOTE

OTORGADO POR				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
ROMERO MUQUINCHE RUTH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720244423	
:		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

	FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2609	ĺ
	NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RUTH ROMERO	ĺ
ı,	N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720244425	

OBSERVACIONES:

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

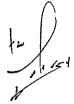
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

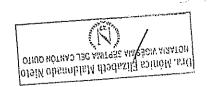
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

cementa us o Sno



Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO





UNIFICACION DE LOTE *** 00017856

FRANCISCA AYO ROMERO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS D.A.

En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de febrero del año dos mil nueve, ante mi, doctor FERMANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los señores FRANCISCA AYO ROMERO, viuda, JULIA BERTA ROMERO, casada, LUIS ALFONSO SIMBAMA AYO, casado, JOSE JULIO ROMERO GUALOTO, casado, SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, viudo, JOSEFIMA ROMERO : GUALOTO, viuda, MARÌA MAGDALEMA ROMERO GUALOTO, viuda, TERESA ROMERO GUALOTO, casada, ROSA ROMERO GUALOTO, l soltera; y. MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO. casada. todos legalmente representados para este contrato por la señora Blanca Gladys Romero, conforme justifica con el poder especial que se adjunta - como habilitante al presente instrumento público y a su vez por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalided wcuatoriana. lwgalmente capaz para contratar v oblicarse, a quies identifico con prezencia / con la cédula de ciudadanía que me præsenta, bien instruida por an el Motario en el objeto rysultados do osta oscritura miblica, a la quo pracede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal el siquiente: SEMOR NOTARIO: En le presente

Campata y suite

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de UNIFICACAION DE LOTES de inmueble, al tenor de las siquientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebración de la presente escritura pública, los señores FRANCISCA AYO ROMERO, viuda, JULIA BERTA ROMERO, casada, LUIS ALFONSO SIMBAMA AYO, casado, 1088/ OULIO ROMERO GUALOTO, casado, SECUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, Viado, JOSEFINA ROMERO GUALOTO, Viudi, MARÍA MAGDALENA ROMERO GUALOTO, viuda, TERESA ROMERO GUALOTO. casada. 8080 ROMERO BUALOTO, solteral y, MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, casada, todos legalmente representados para este contrato por la sefora Blanca Gladys Romero, conforme se justifica con el poder especial que se adjunta como habilitante al presente instrumento público y a su vez por sus propios derechos, los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- [Los sefores MARÍA PRESENTACION ROMERO SIMBAGA, viuda, JUAN LORENZO POMERO SIMBMA, viudo, FIDEL ROMERO SUNSOMA. soltero, fueron propietarios de los lotes de telvenà signados, con los números UNO, pos, tres, respectivamente, ubicados en la da Parroquia CalderAn. Cantón Quito. Provincia de Fichincha, adouiridos mediante adjudicación hecha en la partición celebrada entre ellos mismos, secún escritura - otorgada ante el Motario Décimo Cuarto del

Dr. FERNANDO POLO.ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGUSINA SEPTIMA DEL CATTÓN QUITO
O COLO 1 785

Cantón Quito, el seis de septiembre de mi.1novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita el doce de enero de mil novecientos ochenta 1008.- a) Mediante - Acta Notarial otorgada - el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Motario Doctor Luis Ortíz legalmente inscrita el veinte y dos de septiembre del mismo año, la posesión efectiva proindiviso de los con cede bienes dejados por María Fresentación Romero Simbaña, e Inés Ayo Romero, a favor de sus hijos Francisca Ayo Romero, Julia Berta Romero - Blanca Gladis Romero en calidad de hijos, y Luis Alfonso Simbaña en calidad de heredero Ayo de Inés Ayo Romero Tallecida. hija de la señora María Presentación 🤾 Romero Simbaña, se deja salvo $\omega 1$ derecho terceros, b) Mediante Acta Notarial otorgada ante el Motario Décimo Sexto del Cantón Quito el diez y de agosto del dos mil cinco , legalmente inscrita el veinte y dos - de agosto del mismo año. se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Juan Lorenzo Romero Simbaña, en favor de sus hijqs los señores José Julio Romero Gualoto, Segundo Manuki Pomero Gualoto. Josefina Romero Gualoto, María M¢q£a)ena Romero - Gualoto. Teresa Romero - Gualoto. Rosa Rb/mero Gualoto, y: Mónica Patricia Guacollante Romero 🥠 telidad de beredera de María Cecilia Romero Gualoto. fallecida, hija del señor Juan Lorenzo Romero Simbaña, AII i como también de terceros, c) Mediante Acta

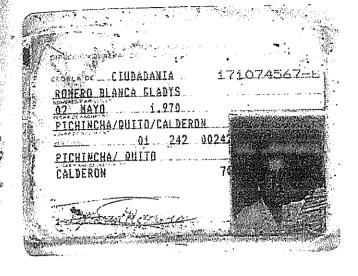
Notarial celebrada ante el Motario Décimo Sexto del Cantón Quito el dos de octubre del dos mil seis, legalmente inscrita el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se concedió la posesión Efectiva de los bienes, dejados por el sefor FIDEL ROMERO SIMBARA, soltero, a favor de sus sobrinos los señores José Julio Romero Gualoto, Segundo Manuel Romero Gualoto, Josefina Romero Gualoto, María Magdalena Romero Gualoto. Teresa Romero Gualoto. Rosa Romero Gualoto. 🗡 🖟 Mónica Patricia Guacollante Romero esta última en derecho de representación de su madre María Cecilia Romero Gualoto, hija del señor Juan Lorenzo Romero Simbaña; Francisca Ayo Romero, Julia Berta Romero, Blanca Gladis Romero y Luís Alfonso Simbaña Ayo, este último en derecho de representación de Inés Ayo Romero, fallecida hija de la señora María Presentación Romero Simbaña, dejando - a salvo el derecho de terceros. Tres - Linderos particulares y superficie de los Lotes signados con los Números UNO, DOS y TRES: LIMDEROS LOTE UMO: que se le adjudicó a la señora María Presentación Romero Simabaña: son los siguientes MORTE: en ciento setenta metros, cinquenta centimetros con propiedad del señor Leopoldo Cadera. SUR : en ciento setenta y siete metros setental contimetros, con lote número dos producto de la partición. ESTE: wh vwinte y un metros tres centimetros con carretera pública que conduce a la población de Mariana de Jesús, y: OESTE: en ocho metros

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

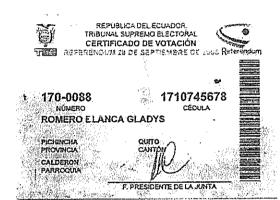
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

con terrenos de Alfonso Simbaña. Con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS. LIMDEROS DEL LOTE DOS: que se le adjudicó al JUAN LORENZO ROMERO SIMBAMA son: NORTE: en ciento setenta v siete metros con setenta centímetros, con lote número Uno producto de la partición adjudicación, SUR: en ciento ochenta y seis metros lote número tres de iqual forma producto de la partición y adjudicación. ESTE: en ochenta y un metros tres centímetros con carretera pública que conduce a Mariana de Jesús, y: OESTE : en ocho metros con terrenos de Alfonso Simbaña. Con una SUPERFICIE TOTAL de dos mil quinientos doce metros cuadrados dos. centimetros cuadrados. LIMDEROS DEL LOTE TRES :que se adjudicó a Fidel Romero Simbaña son: NORTE: en con lote ciento ochenta y seis metros número dos producto da la partición y adjudicación, SUR ciento noventa - y cinco metros con terreno de Zoila SimbaRa. ESTE: en veinte voun metros tres centimetros con carretera que conduce a Mariana de Jesús. Y: OESTE: en ocho metros con propiedad cl @ Alfonso Éibbaña, con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUENTERTOS DOCE METROS CUADRADOS CON DOCE CENTÍMETROS CMADRADOS. Cuatro. LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE 1.08 LUTES UNIFICADOS. de conformidad devantamiento planimetrico son los siguientes: DORIE: 'en diento sesenta / nueve metros -- con quanenta - y de la seficie nueve contimetros con propiedad

Rosario Mejía Carrera, SUR; en ciento setenta y siete metros con nueve centímetros, con propiedad de la señora María Zoila Simbaña Tamayo, ESTE, en sesenta y cuatro metros, con Avenida Geovanni Calles y; OESTE: en veinte y cuatro metros con veinte y tres centímetros, con propiedad del señor Alfonso Simbaña Collaguazo, con una SUPERFICIE TOTAL de SIETE MIL SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CHATRÓ CENTÎMETROS CUADRADOS. TERCERA OBJETO DEL CONTRATO.con los antecedentes anotados y por cuanto los lotes singularizados son colindantes entre si y propietarios están de acuerdo con la presente escritura pública deciden todos los propietarios por intermedio de su apoderada. UNIFICAR LOS LOTES signados con los números UMO. DOS y TRES en un solo cuerpo, quedando los linderos y dimensiones de los tres lotes unificados en un solo cuerpo como se indica en la cláusula de antecedentes en su numeral cuatro detallados como generales conforme lo linderos demuestra (15) teventamiento planimetrito, no obstante determinarse sus linderos y medidas la unificación se la realiza - como cuerpo cierto. CHARTA :-CUMNTTA:- la cuantía oor su naturaleza es indeterminads. QUINTA .-GASTOS:- Todos los gastos que demanden la relativation of suscription do la presente estribula obblice de UNIFICACIÓN haste la inscrinción en el Registro de la Propiedad son de coesta de los otorgantes. SEXTA.- ACEPTACION.- Los contretentes

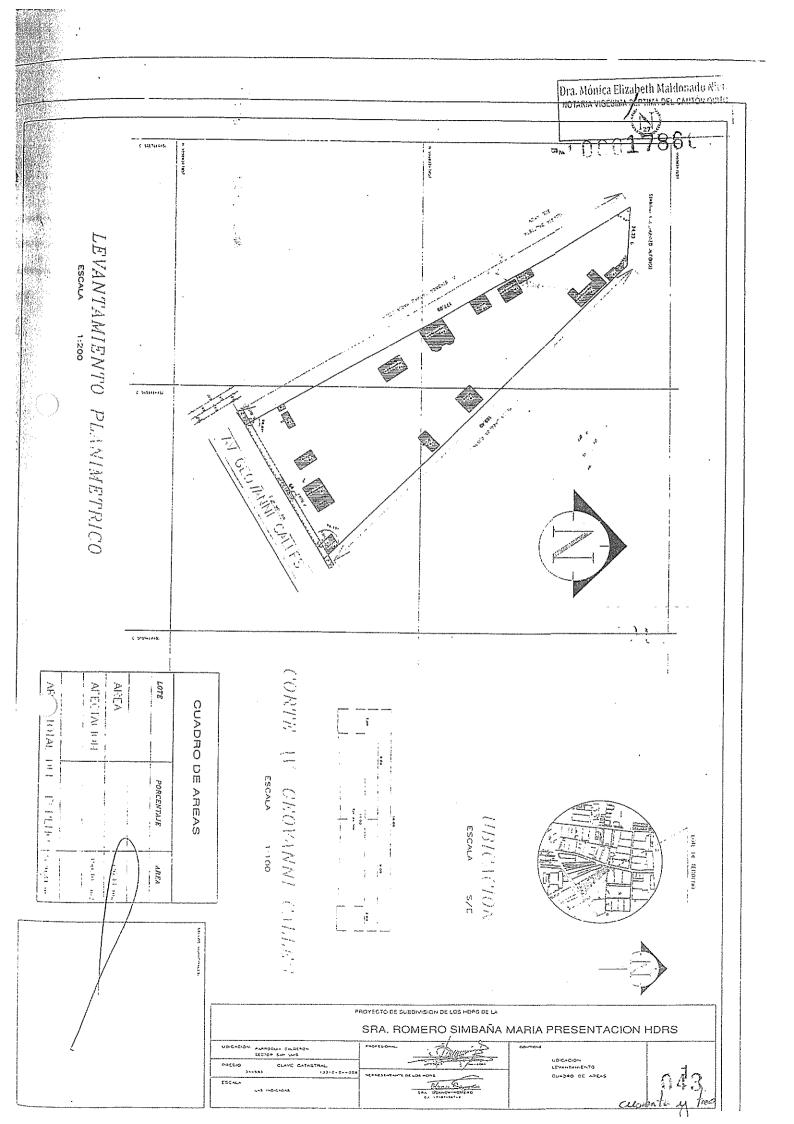






cupenta y custo

HOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTONIQUITA Quando Nieto

CERTIFICADO No.: C40889933001 FECHA DE INGRESO: 19/01/2009

CERTIFICACION

Referencias: 12/01/1984-PART-20f-9i-861r

Tarjetas:;T00000199192;

Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote número uno, ubicado en la parroquia Calderón de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBAÑA, viuda

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Fidel Romero Simbaña, y otro, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 1999-SV.2110-2090.- Con fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita el acta notarial otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Luis Ortiz, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por INES AYO ROMERO y MARÍA PRESENTACIÓN ROMERO SIMBAÑA a favor de FRANCISCA AYO ROMERO, JULIA BERTA ROMERO, BLANCA GLADYS ROMERO y SIMBAÑA AYO LUIS ALFONSO, se deja a salvo el derecho de ferceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra. Repertorio:30013 Con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. dictado por el señor Juez DÉCIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 308-2006-MS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GABELO PÉREZ y LAURA DE LOURDES ZAMBRANO, en contra de FRANCISCA AYO ROMERO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO que se encuentra ubicado en el barrio San Luis, Parroquia de CALDERÓN, inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle Pública, con 19 metros; SUR, propiedad particular; con 19 metros; ESTE, casa comunal, con 32,50 metros; y, OESTE, propiedad particular, con 32.50 metros. La superficie o cabida total del inmueble descrito es de 617.50 metros cuadrados. También se hace constar que no esta embargado, no esta hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFIÇA VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

cucreta y do

HOTARIA VIGESIMA BEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maisloisitígh NOTARIA VIGÉSINA SER TIMA DEL CANTON D

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40889933002 FECHA DE INGRESO: 19/01/2009

CERTIFICACION

Referencias:12/01/1984-PART-20f-9i-861r

Tarjetas:;T00000199192;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número DOS, ubicado en la parroquia Calderón de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA, viudo.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con. Fidel Romero Simbaña, y otro, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Repertorio:50973 Con fecha VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, se halla inscrita el acta del Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, otorgada el dieciséis de Agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA en favor de su hijo señor: JOSE JULIO ROMERO GUALOTO.- Dejando a salvo el derecho que tienen los señores: SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA ROMERO, MARIA MAGDALENA, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, en calidad de heredera de: MARIA CECILIA RÓMERO GUALOTO, también como herederos de la nombrada causante; así como también de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

3



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

4.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40889933003 FECHA DE INGRESO: 19/01/2009

CERTIFICACION

- 00017863

Dra, Mónica Elizabeth Maldonado Nie Notaria Vigesima septima del Cantón Qun

Referencias:12/01/1984-PART-20f-9i-861r Tarjetas:;T00000199192; Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número TRES, ubicado en la parroquia Calderón de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por FIDEL ROMERO SIMBAÑA, soltero:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hocha en la partición celebrada con Juan Lorenzo Romero Simbaña, y otra, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Repertorio:69191 Con fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, otorgada el dos de Octubre del dos mil seis, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: FIDEL ROMERO SIMBAÑA en favor de sus sobrinos señores: JOSE JULIO, SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA, MARIA MAGDALENA, ROSA, TERESA ROMERO GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, este último por derecho de representación de su madre MARIA CELIA ROMERO GUALOTO; y, FRANCISCA AYO ROMERO, BLANCA GLADIS ROMERO, JULIA BERTHA ROMERO; y, LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, este último por derecho de representación de lines ayo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra.—Repertorio:30013 Con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 308-2006-MS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GABELO PÉREZ y LAURA DE LOURDES ZAMBRANO, en contra de FRANCISCA AYO ROMERO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO que se encuentra ubicado en el barrio San Luis, Parroquia de CALDERÓN, inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle Pública, con 19 metros; SUR, propiedad particular; con 19 metros; ESTE, casa comunal, con 32,50 metros; y, OESTE, propiedad particular, con 32,50 metros. La superficie o cabida total del inmueble descrito es de 617.50 metros cuadrados.—También se hace constar que no esta embargado, no esta hipotecado, ni—prohibido de enajenar.—LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable DARWIN-QUISPE

FL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÔNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

Ceron





DR. LIDER MORETA GAVILANTES Elizabeth Maldonado Nieto

r. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

OTORGADO POR: FRANCISCA AYO ROMERO JULIA RERTA ROMERO LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO TERESA ROMERO GUALOTO ROSA ROMERO GUALOTO JOSEFINA ROMERO GUALOTO SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO

MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO

A FAVOR DE: BLANCA GLADYS ROMERO

CUANTIA: INDETERMINADA DI 2 COPLAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante má DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guion DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los señores FRANCISCA AYO ROMERO, vinda; JULIA BERTA ROMERO, casada; LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, casado; TERESA ROMERO GUALOTO, casada; ROSA ROMERO GUALOTO, soltera; MARIA MAGDALENA ROMERO GUALOTO, kinda: JOSEFINA ROMERO GUALOTO, vinda; SEGUNDO MANUEL ROMERO ှ GÜALOTO, viudo: JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO, casado; y, MONICA PATRICIA GUACCILANTE ROMERO, casada, todos por sus propios derechos. Los / comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contrater y obligarse, a quienes de conocer I doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tencr

literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una más en la cual conste el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES -Comparecen a la celebración del presente mandato los señores FRANCISCA AYO ROMERO, viuda; JULIA BERTA ROMERO, casada; LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, casado, TERESA ROMERO GUALOTO, casada; ROSA ROMERO GUALOTO, soltera; JOSEFINA ROMERO GUALOTO, viuda; SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, viudo; JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO, casado; v, MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, casada; todos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse SEGUNDA: ORIETO.- MANDATO.- Los comparecientes señores FRANCISCA AYO ROMERO, JULIA BERTA ROMERO, LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA ROMERO GUALOTO, JOSEFINA ROMERO GUALOTO, SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO: v. MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente Instrumento Público tienen a bien conferir, poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora RLANCA GLADYS ROMERO, para que a nombre y en representación de sus Poderdantes realice los siguientes actos y contratos: a) Realice todos los frámites de subdivisión, individualización, fraccionamiento del lote de terreno de propiedad de los poderdantes el mismo que se encuentra situado en la parroquia Calderón, de esta ciudad y cantón Quito, provincia Pichincha, para lo cual podra comparecer ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y cualquier institución pública o privada y solicitar las respectivas autorizaciones municipales, asi mismo podrá suscribir escritos, oficios, formularios, reconocimiento de firmas, planos, y demás documentos que se requiera para dicho fin. b) La mandataria queda facultada si fuere el caso realizar las escrituras de subdivisión, partición adjudicación, unificación, pudiendo comparecer antecualquier Notaria del país y suscribir las escrituras públicas correspondientes; c) Para el cabal cumplimiento del presente mandato, los poderdantes otorgan a su mandataria las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Proceduració Civil. Usted señor Notario, se servira agregar las demás clausulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente Instrumento Publico. -HASTA AQUI LA MINUTA. la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

firmada por la doctora Maria Llinin, con matricula profesional numero consociale dentolicio veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento profesional presente de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que le fue a los comparecientes aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo los que saben y por cuanto las señoras TERESA ROMERO GUALOTO y JOSEFINA ROMERO GUALOTO, no saben leer ni escribir, razón por la cual no saben firmar imprimen las huellas digitales de sus pulgares derechos, firmando a su ruego los testigos instrumentales señores ALFONSO ANIBAL ARROYO CHANGO Y MYRIAM SUSANA GUAMANQUISPE CRIOLLO, legalmente capaces para contratar y obligarse. De todo lo cual doy fe.-

FRANCISCA AYO ROMERO C.C. 170661944-0

JULIA BERTA ROMERO

LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO

TERESA ROMERO GUALOTO

γC.C.

AL PONSO ENIBAL ARROYO CHANGO

TESTISO

Siguan las...

133 Lintay ocho

S ()

	ROSA ROMERO GUAL OFO C.C. 100133580-9
١	JOSEFINA ROMERO GUALOTO
	MYRIAM SUBANA GUAMANQUISPE CRIOLLO TESTISO
Constitution of the Party of th	Secundo Manuel Romero Gualoto (5)
	JOSE JULIO ROMERO GUALOTO C.C. 170 767418-4
	MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO C.C. 1710038975

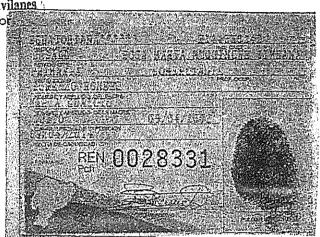
Dr. Lider Moreta Gavilanes NOTARIO CUARTO ENCARGADO QUITO

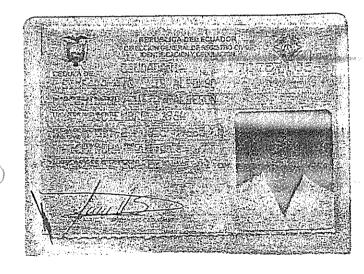
U/Xo

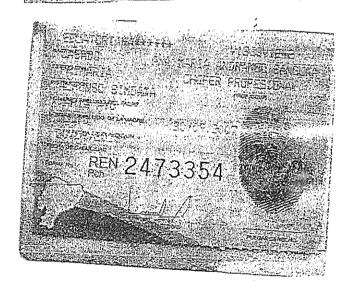


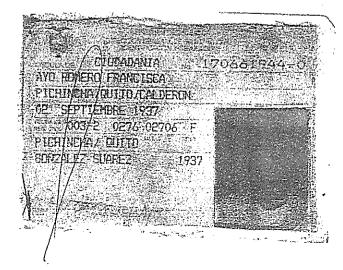














hintoy siete



Hotaria 46

EGUATORIANAT FATA SE ELBRILLEZ PER CASADO GENZALO EINBANATO NITAGLINA GUERACER DOMESTICOS PRATA OSTALINA GUALOTO GUERO PARTA OSTALINA GUALOTO GUERO SE CONTROLES CONTR

CHIRGO MERCANIS

EDMERO EL GUARDO

PLOMACIONADO DO ESTADO

PLOMACIONADO DO EST



Addanie Jerepause Addanie Leither House Aders Processes

ROMERO GUALOTO SEGUNDO MANUEL
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
05 DCTUBRE 1943

OS DCTUBRE 1943 009- 0125 00203 M PICHINGHA/ QUITO GUNZALEZ SUAREZ 1943

Sognisho U. Romery

ECUATORIANA*****



REM JASSISS

ECUATORIANA****** V2343V3222

AGRICULTOR ...

04/02/2003

VIUDO ROSA SIMBANA



PRIMARIA

CUITO

JUAN I ROMERO

06/02/2015

MARIA C GUALDTO

REGUNICA DEL FOUADOR RECONNICENERAL DE RECONNICA RECONNICENERAL DE CONTROL RECONSTRUCTOR CONTROL

CILDADANIA 100133580-9

ROMERO BUALOTO ROSA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
08 FEBRERO 1961
002-2 0128 01052-F
PICHINCHA/ GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



PRIMARIA
LURENSO ROMERO
CATALINA BLALDIB
IBARBA
16/05/2015 --

SOLTERO ...



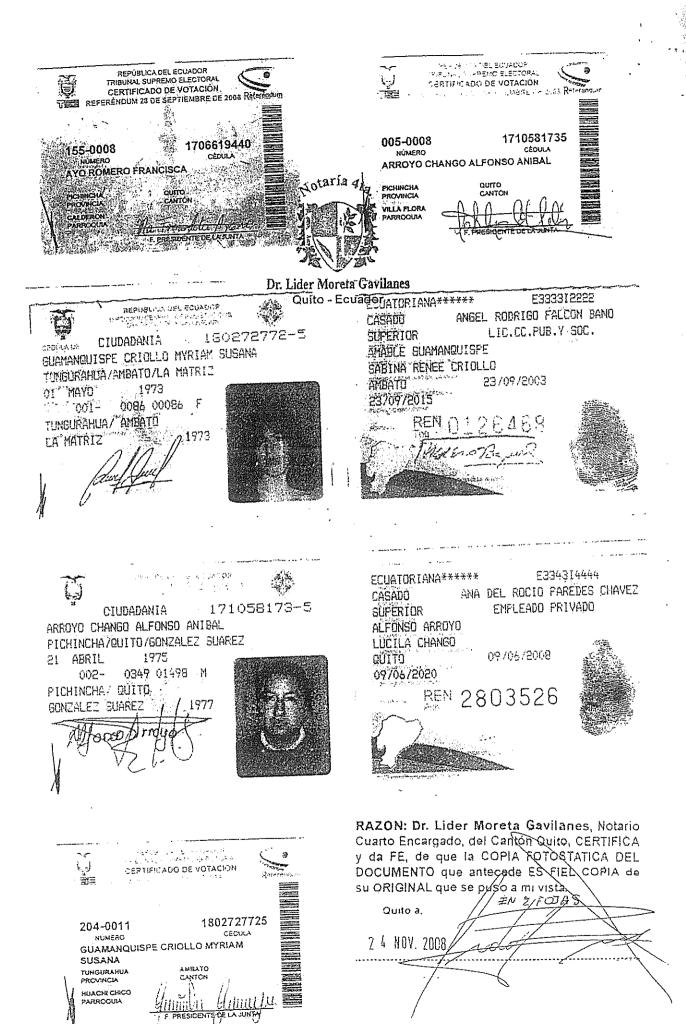
0057764



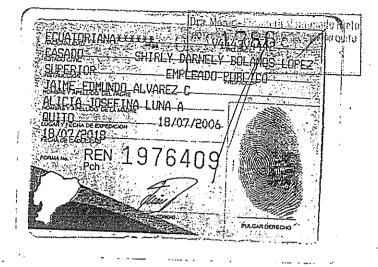




Janky sis







24. NOV. 2008.

Se otorgó ante mí. Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado de la Notaria, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL otorgada por FRANCISCA AYO ROMERO Y OTROS a favor de BLANCA GLADYS ROMERO, debidamente sellada y firmada en CINCO fojas. En Quito hoy día Viernes veintey siete de Febrero del año dos mil nueve.-

DR. LIDER-MORETA GAVILANES

NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

tolaria die

Or Lider Moreta Gavilanes - Quito - Ecuador

" J J



5 6

* ...

...

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto NOTARIA VIGUSMIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dirección: Clemente Ponce 329 y Av. 6 de Diciembre - Telís.: 2552 890 - 2554-772

QUITO — ECUADOR

POLO ELMIR FERNANDO ROMMEL 0017869

R. U. C. 0601564842001 0017869

FACTURA Nº 077818

AUT. S.R.I. 1106375807

rices): Blance Promor	Fecha Emisión_	E- Hasse
uD ? - F + 7 11 F 71 F 1.3\.3.U.	ía de Remisión_	
Dirección:	Teléfono:	
scritura de: ()	Cuantía:\	Q - CCC
Cantidad DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	
Fojas Matríz Notario	·····	
Fojas Habilitantes Notario		1114.10
Certificaciones		
Fojas Copia Notario		
Razones		
Gastos Generales		
7		
	***	\(\frac{1}{3}\)
Acr Manuel Alfredo / Imprenta FRELLI Tell 974323 1706289103001 Aut. 2068 Imp. Hoviembra/2003	Sub total 12%	V // 7 V
73151 at 78150 V4)ido hasta Hoviembra dol 2009	Sub total 0%	
/ /	Descuento	
1	Sub Total	
		17.611
Firma Autorizada Recibi Canforme Cliente	,0].	61.611
<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Original: ADOUIRIENT
	•	Copia Verde: EMISO

Copia Celeste: Sin Valor Tributario

Treentay custro

NOTANA VICE SIMA SESTIMA DEL CATA DA LA CATA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



aceptan esta escritura por ser manifiestan que otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses. Quedando facultados para solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad. CLAUSULAS DE ESTILO.- Usted, se%or Notario. servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. la misma que se encuentra firmada por el doctor Danilo Guerrero con matrícula profesional número ciento ochenta y uno del Colegio de Aboqados de Pichincha.- Para celebración de la presente escritura pública. 60,63 observaron todos los preceptos legales del caso: leida que les fue a los comparecientes integramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman coomigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Depoio 121074567-8

BLANCA GLADYS ROMERO

W N H

033

Treinta y teo

NOTATA TORIGINA STATE OF THE CANDING OF THE CANDING

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR FERNADO POLO ELMIR. NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO DOCTORA NIETO. NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO. CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA UNIFICACIÓN DE OTES. OTORGADA POR LA SEÑORA FRANCISCA AYO ROMERO Y OTROS. CELEBRADA, EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017.-

LA NOTARIA

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIÈTO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

1.32 Frante y de . . .

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 565149

Fecha Ingreso 21/12/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 03/12/2009 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura Fojas 91003 Número 36899 de po Rep 93157 Tomo 140.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RIMO

Quito, 21 de diciembre de 2017

DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014 RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Posoj Los Roselo

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by ROBERT FELIPE DIAZ ULLAGUARI Date: 2018.05.30 09:20:23 COT Localion: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 135237 Número de Petición: 143844

Fecha de Petición: 25 de Abril de 2018 a las 16:23

Número de Certificado: 203436

Fecha emisión: 30 de Mayo de 2018 a las 09:20

Referencias:12/01/1984-PART-20f-9i-861r

Tarjetas:;T00000199192;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 512-UERB-2018, de nueve de abril del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE producto de la unificación de los Lotes de terreno número UNO, DOS y TRES, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBAÑA, viuda; JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA, viudo y FIDEL ROMERO SIMBAÑA, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación del lote uno a favor de MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBAÑA; lote dos a favor de JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA; y, lote tres a favor de FIDEL ROMERO SIMBAÑA en la partición de los bienes dejados por Manuel Romero y Josefina Simbaña, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-- Y UNIFICACIÓN DE LOTES, según escritura pública otorgada el VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Rep. 93157.- Bajo repertorio 40970 del REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS y con fecha VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halía inscrita el acta notarial otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Luis Ortiz, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por INES AYO ROMERO y MARÍA PRESENTACIÓN ROMERO SIMBAÑA a favor de FRANCISCA AYO ROMERO, JULIA BERTA ROMERO, BLANCA GLADYS ROMERO y SIMBAÑA AYO LUIS ALFONSO, se deja a salvo el derecho de terceros.--- Bajo repertorio 50973 del registro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, se halla inscrita el acta del Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, otorgada el dieciséis de Agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA en favor de su hijo señor: JOSE JULIO ROMERO GUALOTO.- Dejando a salvo el derecho que tienen los señores: SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA ROMERO, MARIA MAGDALENA, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, en calidad de heredera de: MARIA CECILIA ROMERO GUALOTO, también como herederos de la nombrada causante; así como también de terceros.-- Bajo repertorio: 69191 del registro de Sentencias Varias y con fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario. Décimo. Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, otorgada el dos de Octubre del dos mil seis, mediante el cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por el causante señor. FIDEL ROMERO SIMBAÑA en favor de sus sobrinos señores: JOSE JULIO, SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA, MARIA MAGDALENA, ROSA, TERESA ROMERO GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, este último por derecho de representación de su madre MARIA CELIA ROMERO GUALOTO; y, FRANCISCA AYO ROMERO, BLANCA GLADIS ROMERO, JULIA BERTHA ROMERO y LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, este último por derecho de representación de INES AYO ROMERO. Dejando a salvo el derecho de terceros. *** Con Repertorio: 47909, del Registro de Sentencias Varias, con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las ONCE hora

Ulloa N31-10 v Murgeón

PBX: 39888170

www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec

030

Página 2

minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexagésimo Noveno (69) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, el catorce de Junio del año dos mil diecisiete (14-06-2017) cuya segunda copia certificada se adjunta en veinte y ocho (28) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA en favor de sus hijos: SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, JOSEFINA ROMERO GUALOTO, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA ROMERO GUALOTO y MARIA MAGDALENA ROMERO GUALOTO; y su nieta: MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, por derecho de representación de su madre, quien en vida se liamó, MARIA CELIA ROMERO GUALOTO.- Dejando a saívo el derecho de terceros y en especial el derecho del señor JOSE JULIO ROMERO GUALOTO.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se revisan gravámenes tal y como constan en el acta de inscripción.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo,

Responsable: VAVC Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

Ventanilla

URBANO PARROQUIA

Título de Crédito / : 20073445850

Orden para Pago

: MARIANA DE JESU 0

Fecha Emisión

: 2006-12-31

Año de

Tributación

: 2007

Identificación : 00001707660799 Fecha Pago

: 2007-02-09

Contribuyente

: ROMERO SIMBANA MARIA PRESENTACION

UBICACIÓN

: 1331204008 Clave Catastral

Número de Predio: 344585

Dirección Placa

: 0

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
	A LOS PREDIOS URBANOS PARR	51.40
	EMMOPQ PARROQUIAS	8.03
	SERVICIO ADMINISTRATIVO	0.20
	CUERPO DE BOMBEROS PARROQU	36.95
MARIANA DE JESU 0	OBRAS EN EL DISTRITO	70.71
	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.96
	Subtotal :	168.25

Descuento -4,11 Total Cancelado: 164.14

Transacción

: 3965883

Cajero

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 23 de julio del 2018

